

Quito, a Marzo 20 de 2014

Señores
Accionistas de la Compañía
CROPILETO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento al nombramiento como Comisaria Principal que la Junta me hiciera con fecha 31 de mayo de 2013, para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, mi labor la he basado en lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, la resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitido por la Superintendencia de Compañías y las atribuciones que a los comisarios otorga los estatutos de la empresa.

Con estas atribuciones he solicitado la información necesaria para analizar la gestión del periodo, cabe señalar que la administración tuvo total apertura para entregar toda la información requerida y que he contado con el apoyo necesario para realizar la labor y poder presentar el informe correspondiente.

Responsabilidad de la administración y Responsabilidad del Comisario.-

La preparación y presentación de los estados Financieros basados en Normas internacionales de Información financiera, así como diseñar, implementar y mantener normas esenciales y relevantes de control interno para la presentación de los estados financieros son responsabilidad de la administración.

Mi responsabilidad se basa en la emisión de una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y de la gestión sobre el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, así como de las resoluciones de Junta General.



Opinión que se basa en la información entregada de los libros y documentos y en la revisión realizada aplicando las normas internacionales de auditoría que incluyeron pruebas matemáticas y selectivas de revisión de cuentas, registros y evidencia presentada en las notas explicativas que soportan los estados financieros, así como también la adecuada presentación de los mismos de acuerdo a Las Normas internacionales de información financiera y a una adecuada observación de los controles internos.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General durante el año 2013, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía (libro de actas de Junas de Accionista y sus expedientes así como el libro de acciones y accionistas correspondientes), los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

En mi opinión no he identificado incumplimientos significativos a las disposiciones de Junta y Directorio que deban ser reportados.

2. Procedimientos de control interno

De acuerdo como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, he revisado la estructura del control interno de la compañía, el propósito de esta revisión no fue tener seguridad absoluta sobre la su cobertura pero si me propuse un alcance amplio de revisión de los procedimientos relevantes implementados para la preparación y presentación de los Estados Financieros,

En mi opinión y en base a esta revisión efectuada considero que la administración ha adoptado procedimientos de control interno adecuados entre otros se puede mencionar la administración de fideicomisos para el manejo de proyectos los mismos que adicionalmente son requeridos por los organismos de control y que son de mucha relevancia y contribuyen a obtener información financiera confiable y además de un mejor manejo de recursos.



3. Opinión de los estados financieros

En calidad de comisario, he revisado los Estados financieros al 31 de diciembre de 2013, Estado de resultados integrales por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, Estado de flujo de Efectivo, y Estado de Cambios en el Patrimonio del mismo período, así como las revelaciones realizadas sobre los mismos.

Mi revisión luego de evaluar el control interno me dio pautas para realizar pruebas selectivas para verificar la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluyó la evaluación de registros realizados sobre Normas internacionales de información financiera, cumplimiento de disposiciones legales emitidas.

En mi opinión los Estados Financieros de Cropileto S.A. presenta en todos sus aspectos razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones por el período económico señalado muestra la realidad de la empresa, el Flujo de Efectivo y los cambios que ha habido en el estado patrimonial. Todos estos elaborados bajo Normas Internacionales de Información financiera.

4. Opinión cumplimiento de las leyes laborales

De acuerdo a la revisión realizada, en mi opinión, Cropileto S.A. ha dado cumplimiento a las leyes laborales, sus empleados cuentan con contratos registrados en el Ministerio de Relaciones Laborales y la desvinculación de empleados se lo ha realizado con liquidaciones las mismas que han sido registradas y abalizados por la autoridad de control.


Cecilia Paredes R. C.P.A.

COMISARIO PRINCIPAL CROPILETO S.A.